

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DEMANDANTE: ROSEANE BATISTA CACERES.

DEMANDADO: GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO.

RADICADO: 910013184001-2019-00133-00.

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte del apoderado de la demandante dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de julio de 2023, en donde se le requirió para que vinculara en calidad de parte demandada a los herederos del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO (q.e.p.d.), esto con el fin de conformar debidamente el contradictorio.

Al respecto, el abogado solicita vincular como parte demandada a la adolescente LAIDY ISADORA CACERES BATISTA en su calidad de heredera del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO (q.e.p.d.), agrega además que carece de información sobre los otros herederos que son mayores de edad y se ve en la imposibilidad de vincularlos.

De acuerdo a lo anterior, no se vinculará en calidad de parte demandada a la adolescente LAIDY ISADORA CACERES BATISTA por improcedente, esto por cuanto que ella es la demandante y se encuentra representada por su progenitora ROSEANE BATISTA CACERES y en su lugar se ordenará realizar el emplazamiento de los herederos del demandado, esto con el fin de conformar debidamente el contradictorio.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

- 1. VINCULAR en calidad de parte demandada a los herederos del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO (q.e.p.d.)
- 2. De conformidad al artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por Secretaría EMPLÁCESE a los herederos indeterminados del causante GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO EN RIQUE PINZÓN MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy <u>20 DE DICIEMBRE DE 2023</u> se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.